

DICTAMEN

El presente dictamen se emite en función del mandato de la Resolución Rectoral N° 387/17 del 15 de Septiembre de 2017, por la cual se crea la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 03/2017, referente a la obra denominada "Construcción, Recolocación y Reparación de Cercos en Predios 29 de Septiembre e H. Yrigoyen".

ANTECEDENTES

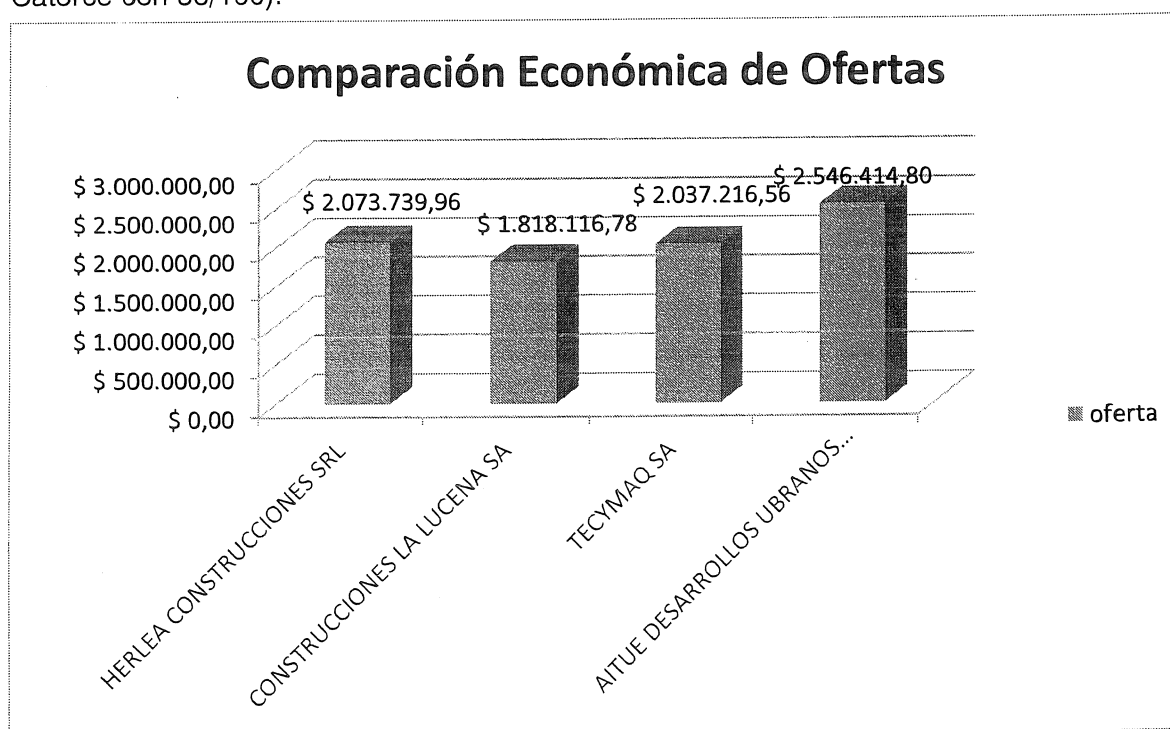
Según el Acta de Apertura de fecha 09 de Noviembre de 2017 a las 15:00 horas se recibieron las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE 1: Empresa "HERLEA CONSTRUCCIONES SRL", presentó una oferta económica de \$2.073.739,96 (pesos Dos Millones Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve con 96/100).

OFERENTE 2: Empresa "CONSTRUCCIONES LA LUCENA SA", presentó una oferta económica de \$1.818.116,78 (pesos Un Millón Ochocientos Dieciocho Mil Ciento Dieciséis con 78/100).

OFERENTE 3: Empresa "TECYMAQ SA", presentó una oferta económica de \$2.037.216,56 (pesos Dos Millones Treinta y Siete Mil Doscientos Dieciséis con 56/100).

OFERENTE 4: Empresa "AITUE DESARROLLOS UBRANOS SA", presentó una oferta económica de \$2.546.414,80 (pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Catorce con 80/100).



ANALISIS GENERAL

En la documentación licitatoria se establece las restricciones para la aceptación de las propuestas y las causales de la desestimación de las ofertas, por ello se considera oportuno transcribir lo establecido en el Artículo 24 del Pliego de Cláusulas Especiales, titulado "Desestimación de las Propuestas": *"No se considerarán las ofertas que impliquen variaciones o modificaciones al proyecto o al plazo de ejecución. En lo referente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que debe integrar la oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 1 del artículo 23 del PCG, su falta de presentación o su presentación deficiente, no será considerada un defecto formal subsanable de acuerdo a lo establecido en los artículo 30 del PCG y artículo 30 del PCE (Evaluación de la Propuestas)"*.

OFERENTE	Oferta Sin Modificaciones	Garantía de Oferta	Certificado de Capacidad
HERLEA CONSTRUCCIONES SRL	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES LA LUCENA SA	SI	SI	NO (*)
TECYMAQ SA	SI	SI	SI
AITUE DESARROLLOS UBRANOS SA	SI	SI	SI

(*) La situación del oferente de referencia se trata en ocasión del análisis particular de su propuesta.

Se compararon los montos ofertados con el presupuesto oficial y que se reflejan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto oferta	% Respecto PO
PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	\$ 1.729.388,00	-
HERLEA CONSTRUCCIONES SRL	\$ 2.073.739,96	19,91%
CONSTRUCCIONES LA LUCENA SA	\$ 1.818.116,78	5,13%
TECYMAQ SA	\$ 2.037.216,56	17,80%
AITUE DESARROLLOS UBRANOS SA	\$ 2.546.414,80	47,24%

ANALISIS PARTICULAR

OFERENTE 1: Empresa HERLEA CONSTRUCCIONES SRL

1) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **\$17.293,88**.

Presenta Póliza de Seguro de Caución N° 2259050 (fojas 188/191), emitida por CHUBB SEGUROS ARGENTINA SA, por una suma de \$17.293,88 cubriendo el plazo solicitado por el Pliego. **Cumple**

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA" o "RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior a \$500.000 (Pesos Quinientos Mil).

Presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual (foja 194/195) expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con vigencia hasta el 31/12/17. La Empresa tiene Capacidad Referencial para Obras de Arquitectura de \$500.000 tanto para ejecución como de contratación. Para la Especialidad Restauración y Refacciones de Edificios tiene una Capacidad de \$108.834.919,00, para ejecución y de \$76.832.371 de contratación.

Posee una planta de personal permanente de 32 empleados, de los cuales 3 son arquitectos. El porcentaje de técnicos sobre la planta total es de 9,38%. Su promedio de calificación en los últimos 4 años es de 1,40 (MUY BUENO).

La Empresa tiene una antigüedad en el Registro de 12 años y un mes.

En función de los requisitos de la licitación y considerando la naturaleza de los trabajos licitados, la Empresa **cumple** con la capacidad de contratación solicitada.

3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

Constituye domicilio especial en la provincia de Buenos Aires, Mansilla 914 (CP1752), Lomas del Mirador (Foja 198). **Cumple**

4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

Presenta Recibo de Adquisición de la documentación licitatoria N° 0003-00001112- (Foja 201). **Cumple**

5) Certificado de Visita a Obra.

Presenta Nota (Foja 204) en donde consta la visita a obra, realizada el día 13 de octubre del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Fabián Naspleda, Inspector de Obras. **Cumple**

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

Presenta nómina de obras, estimando cumplido lo exigido en las bases del llamado. (fojas 206/215). **Cumple**

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original. No se admitirán Estados Contables de corte.

*Presenta copia de los últimos tres Balances Generales, correspondientes a los ejercicios económicos N° 10, 11 y 12, finalizados el 30 de Junio de 2015, 2016 y 2017 respectivamente. Las copias de los Estados Contables mencionados cuentan con el Informe del Auditor y la firma legalizados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Fojas 217/259). **Cumple***

Los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio, de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego.

A fojas 260, el oferente acompaña el Anexo VI, confeccionado en congruencia con la documentación contable presentada, del que se desprende que su situación económica-patrimonial-financiera se adecúa, en general, al estándar de tolerancia fijado en las bases del llamado.

	Indicadores básicos	Relación de Cálculo	Tolerancia	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
1	LIQUIDEZ CORRIENTE	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente	≥ 1.00	\$ 5.688.603,54 \$ 521.432,10	10,91	\$ 5.147.821,17 \$ 2.752.588,45	1,87	\$ 4.214.494,81 \$ 2.328.253,61	1,81
2	SOLVENCIA	<u>Total activo</u> Total pasivo	≥ 1.50	\$ 6.023.630,28 \$ 3.441.672,93	1,75	\$ 5.602.944,46 \$ 2.866.823,37	1,95	\$ 4.403.062,94 \$ 2.416.154,36	1,82
3	PRUEBA ÁCIDA	<u>Act.cte-bienes cambio</u> Pasivo corriente	≥ 0.80	\$ 5.322.680,13 \$ 521.432,10	10,21	\$ 4.030.337,75 \$ 2.752.588,45	1,46	\$ 2.959.588,65 \$ 2.328.253,61	1,27
4	IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	<u>Pasivo corriente</u> Activo total	≤ 0.35	\$ 521.432,10 \$ 6.023.630,28	0,09	\$ 2.752.588,45 \$ 5.602.944,46	0,49	\$ 2.328.253,61 \$ 4.403.062,94	0,53
5	CAPITAL DE TRABAJO	Ultimo act. Cte. - pas. Cte. ejerc.	\$ 2.073.739,96 ----- 6	Tolerancia \$ 345.623,33	Real \$5.167.171,44				

8) Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.E. las necesidades mínimas requeridas en equipos.

*Presenta declaración jurada de detalle/listado de equipos, (Fojas 262/263). **Cumple***

9) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

*Presenta referencias comerciales y bancarias. (Fojas 265/267). **Cumple***

10) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de

ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)

*Presenta al Arquitecto Hernán Gabriel TADDIA, como Representante Técnico de la empresa y acompaña el Curriculum Vitae. (Fojas 269/272). Se observa que el Arquitecto también es socio Gerente de la Empresa. **Cumple.***

11) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

*La propuesta es firmada por el Socio Gerente Hernán Gabriel TADDIA. (Foja 281) presentando a fojas 274/283, los instrumentos de los que se concluye acreditada la representación que invoca. **Cumple***

12) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

*Presenta copia de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente rubricadas por actas de escribano público. (Fojas 274/283). **Cumple***

13) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

*Constituye domicilio especial en la provincia de Buenos Aires, Mansilla 914 (CP1752), Lomas del Mirador y domicilio legal en Av. Entre Ríos 166, 10º, b), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Foja 198). Declara aceptar la Justicia Nacional y el sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fojas 197). **Cumple***

14) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

*Presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado (Foja 199). **Cumple***

15) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

*Presenta la oferta económica (Foja 281) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por el Socio Gerente Hernán Gabriel TADDIA. **Cumple***

16) El presupuesto de la oferta para la obra.

*Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 287). **Cumple***

17) Documentación referente a la Redeterminación de Precios requerida en el Anexo VIII del presente PCE.

*Presenta los análisis de los precios (Fojas 290/293). **Cumple***

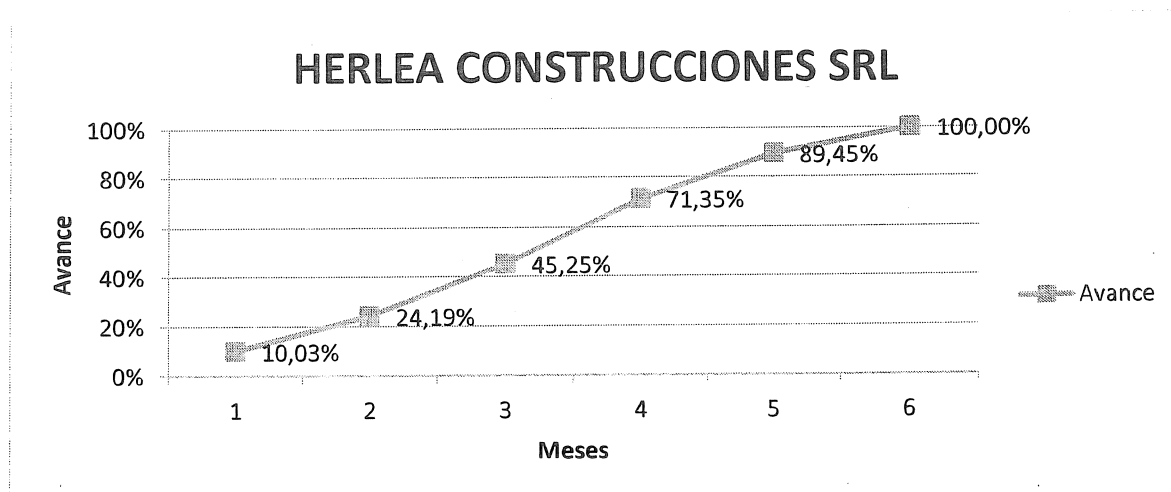
*El coeficiente adoptado es 1,55. Presenta el correspondiente desglose (fs. 289). **Cumple***

18) Plan de trabajos.

*Presenta el Plan de Trabajos (Fojas 295). **Cumple***

19) Curva de inversión.

*Presenta la Curva de Inversiones (Foja 296). **Cumple***



20) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

20.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado - Anexo VII - (fs.302). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los pliegos.

20.2 Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditada mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP conforme a la Resolución General N° 1814/05, o en su defecto constancia de solicitud ante la AFIP de tal solicitud)

*Presenta documentación (Foja 298). El Certificado Fiscal para contratar fue otorgado el 12/09/2017 venciendo el 10/01/2018. **Cumple***

20.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

*Presenta declaración jurada (foja 192). **Cumple***

20.4 Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del Pliego de Condiciones Especiales

*Presenta listado de precios (Foja 300). **Cumple***

OFERENTE N° 2- CONSTRUCCIONES LA LUCENA SA

1) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **\$17.293,88**.

*Presenta Póliza de Seguro de Caución N°221.554 (fojas 305/308), emitida por COSENA SEGUROS SA, por una suma de \$17.293,88 cubriendo el plazo solicitado por el Pliego. **Cumple***

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA" o "RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior a \$500.000 (Pesos Quinientos Mil).

Presenta Solicitud N° 113305 de fecha 20/10/17 – (fs. 309/310).

En cuanto al análisis del particular, debe mencionarse que esta comisión, con fecha 29/11/17, resolvió intimar al proponente a la regularización del certificado, en los siguientes términos:

"(...) esta comisión entiende conveniente intimarlos a que, dentro de los 5 (cinco) días hábiles administrativos de recibida la comunicación correspondiente, presenten la documentación que se indica seguidamente:

Copia certificada por ante escribano del Certificado de Inscripción ante el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública, previniendo al oferente que, en opinión de esta Comisión, la inexistencia de la Inscripción al momento de la emisión del dictamen de preadjudicación o la imposibilidad de acompañar el Certificado de Adjudicación emitido por el mencionado Registro en la oportunidad en que le sea requerida (conf. Art. 26 del Decreto Reglamentario N° 1724/93), constituye una deficiencia formal insalvable impeditiva para la adjudicación de la propuesta. (...)"

En respuesta a la intimación cursada, el oferente solicita la eximición de la presentación del Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas en la etapa de evaluación de la propuesta.

Habiendo dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, la misma adhiere a la prevención articulada en la intimación, por cuanto "resulta a todas luces imposible evaluar la capacidad del oferente en cuestión, quien, habiendo sido debidamente intimado por el plazo de cinco (5) días, no ha cumplido con la misma. Por ello es que este asesoramiento jurídico entiende que corresponde tener por no cumplida con la exigencia requerida por la Comisión Evaluadora en fecha 29 de noviembre de 2017 respecto de la firma CONSTRUCCIONES LA LUCENA SA, ya que una solución contraria implicaría al alteración de la igualdad entre los oferentes y la urgencia con la que se requiere la ejecución de los trabajos."

Por tal motivo, corresponde tener por no cumplida la exigencia.

3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

*Constituye domicilio en la provincia de Buenos Aires, Calle Pereyra Lucena N° 859, Lomas de Zamora (Foja 311). **Cumple***

4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

*Presenta Recibo de Adquisición de la documentación licitatoria (Foja 312). **Cumple***

5) Certificado de Visita a Obra.

*Presenta Nota (Foja 314) en donde consta la visita a obra, realizada el día 10 de octubre del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Fabián Naspleda, Inspector de Obras. **Cumple***

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

*Presenta nómina de antecedentes de obra (fojas 315). Advertida la ausencia de datos necesarios para la correcta evaluación, se cursó intimación al efecto de su subsanación, constando en autos la contestación en término (667). **Cumple***

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original. No se admitirán Estados Contables de corte.

El oferente no alcanza la antigüedad de dos años establecida en las bases del llamado como condición para la presentación de los balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios. En este sentido, conforme los documentos sociales, su creación data del 28/06/2017 y se ha inscripto en la Inspección General de Justicia (CABA) en fecha 14/07/2017. Por ello, presenta copia del Balance de Iniciación al 28/06/17 (Fojas 317/327).

No aplican los indicadores económicos-financieros-patrimoniales, de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego.

8) Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.E. las necesidades mínimas requeridas en equipos.

*Presenta listado de equipos relacionados con la tipología de la obra a ejecutar (Foja 666). **Cumple***

9) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

*Presenta referencias comerciales y bancarias. (Foja 316). **Cumple***

10) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum

Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)

Designa al Arquitecto Adrián Spinelli como Representante Técnico de la empresa. (Foja 328). Acompaña Curriculum y antecedentes (Fojas 329/334). Se observa que el Arquitecto también es el presidente de la Empresa. Cumple.

11) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

*La propuesta es firmada por el Presidente, Arquitecto Adrián Spinelli (Foja 343). Habiendo detectado la omisión de acompañar la documentación social pertinente, se cursó intimación al efecto, constando su cumplimiento en término. A fojas 660/665 acredita mediante copia de los instrumentos notariales pertinentes, la representación que invoca. **Cumple***

12) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

*Habiendo detectado la omisión de acompañar la documentación social pertinente, se cursó intimación al efecto, constando su cumplimiento en término. A fojas 660/665 presenta copia de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente intervenidos por las autoridades competentes y debidamente inscripto. **Cumple.***

13) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

*Constituye domicilio en la provincia de Buenos Aires, Calle Pereyra Lucena N° 859, Lomas de Zamora (Foja 311) y acepta la competencia de los tribunales fijada en las bases del llamado (Fojas 336). **Cumple***

14) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

*No habiendo acompañado la correspondiente declaración se ha intimado a su subsanación. A fojas 670 presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado. **Cumple***

15) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

*Presenta la oferta económica (Foja 343) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por el Presidente de la empresa, Arq. Adrián Spinelli. **Cumple***

16) El presupuesto de la oferta para la obra.

*Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 344). **Cumple***

17) Documentación referente a la Redeterminación de Precios requerida en el Anexo VIII del presente PCE.

*Presenta los análisis de los precios (Fojas 349/362). **Cumple***

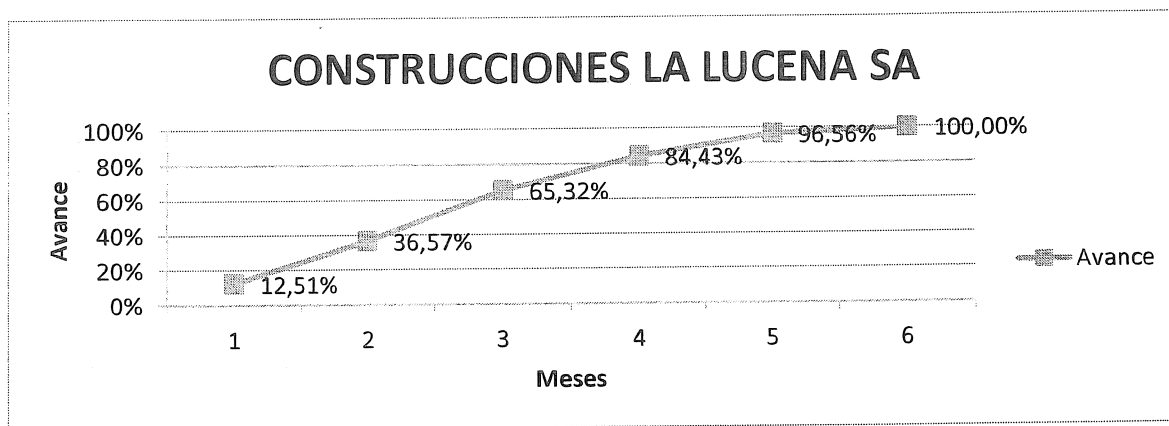
El coeficiente adoptado es 1,543 (Fojas 347). Presenta el correspondiente desglose en cada ítem. **Cumple**

18) Plan de trabajos.

Presenta el Plan de Trabajos (Foja 345). **Cumple**

19) Curva de inversión.

Presenta la Curva de Inversiones con defectos en su expresión gráfica (Foja 346). **Cumple**



20) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

20.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

*La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado - Anexo VII - (fs.342). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los pliegos. **Cumple.***

20.2 Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditada mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP conforme a la Resolución General N° 1814/05, o en su defecto constancia de solicitud ante la AFIP de tal solicitud)

*Presenta documentación (Foja 338/339). El Certificado Fiscal para contratar fue otorgado el 20/09/2017 venciendo el 18/01/2018. **Cumple***

20.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

*Presenta declaración jurada (foja 341). **Cumple***

20.4 Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del Pliego de Condiciones Especiales

*Presenta listado de precios (Foja 348). **Cumple***

OFERENTE 3: Empresa TECYMAQ SA

1) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **\$17.294,00**.

*Presenta Póliza de Seguro de Caución N° 306 (fojas 367/369), emitida por PACÍFICO CÍA DE SEGUROS SA, por una suma de \$17.294,00 cubriendo el plazo solicitado por el Pliego. **Cumple***

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA" o "RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior a \$500.000 (Pesos Quinientos Mil).

*Presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual (foja 370/371) expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con vigencia hasta el 31/05/2018. La Empresa tiene Capacidad Referencial para Obras de Arquitectura de \$500.000 tanto de contratación como de ejecución. Igual capacidad posee para obras de Ingeniería, mientras que en la Especialidad (ingeniería Vial, Ingeniería Sanitaria y Restauración y Refacción de Edificios), posee una capacidad de ejecución de \$79.595.035 y de \$69.264.571 de contratación. **Cumple**.*

Posee una planta de personal permanente de 6 empleados, de los cuales 1 es Ingeniero. La Empresa tiene una antigüedad en el Registro de 16 años y 11 meses.

En función de los requisitos de la licitación y considerando la naturaleza de los trabajos licitados, la Empresa cumple con la capacidad de contratación solicitada.

3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

*Constituye domicilio en Calle Pirovano 1595, Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires (Foja 372). **Cumple***

4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

*Presenta Recibo de Adquisición de la documentación licitatoria (Foja 373). **Cumple***

5) Certificado de Visita a Obra.

*Presenta Nota (Foja 375) en donde consta la visita a obra, realizada el día 27 de octubre del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Fabián Naspleda, Inspector de Obras. **Cumple***

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

*Presenta nómina de obras, estimando cumplido lo exigido en las bases del llamado. (fojas 376/381). **Cumple.***

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original. No se admitirán Estados Contables de corte.

*Presenta copia de los últimos tres Balances Generales, correspondientes a los ejercicios económicos N° 9, 10 y 11, finalizados el 30 de Noviembre de 2014, 2015 y 2016 respectivamente (Fojas 382/425). **Cumple.***

Los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio., de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego.

A fojas 426, el oferente acompaña Anexo VI, confeccionado en congruencia con la documentación contable presentada, del que se desprende que su situación económica-patrimonial-financiera se adecúa, en general, al estándar de tolerancia fijado en las bases del llamado.

	Indicadores básicos	Relación de Cálculo	Tolerancia	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
1	LIQUIDEZ CORRIENTE	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente	≥ 1.00	\$ 5.097.329,61 \$ 1.370.588,28	3,72	\$ 5.334.325,37 \$ 1.740.482,70	3,06	\$ 2.657.195,49 \$ 542.580,75	4,89
2	SOLVENCIA	<u>Total activo</u> Total pasivo	≥ 1.50	\$ 6.125.785,58 \$ 1.980.608,28	3,09	\$ 6.506.091,24 \$ 2.603.638,16	2,50	\$ 3.573.210,78 \$ 665.080,75	5,37
3	PRUEBA ÁCIDA	<u>Act.cte-bienes cambio</u> Pasivo corriente	≥ 0.80	\$ 4.984.969,41 \$ 1.370.588,28	3,64	\$ 4.463.374,90 \$ 1.740.482,70	2,56	\$ 1.736.245,02 \$ 542.580,75	3,20
4	IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	<u>Pasivo corriente</u> Activo total	≤ 0.35	\$ 1.370.588,28 \$ 6.125.785,58	0,22	\$ 1.740.482,70 \$ 6.506.091,24	0,27	\$ 542.580,75 \$ 3.573.210,78	0,15
5	CAPITAL DE TRABAJO	Ultimo act. Cte. - pas. Cte. ejerc.	\$ 2.037.216,56 ----- 6	Tolerancia \$ 339.536,09	Real \$ 3.726.741,33				

8) Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.E. las necesidades mínimas requeridas en equipos.

*Habiendo advertido la ausencia del listado de equipos se cursó intimación al efecto, constando la contestación y cumplimiento en término de lo requerido. Presenta listado de equipos relacionados con la tipología de la obra a ejecutar (Foja 652). **Cumple***

9) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

*Presenta referencias comerciales y bancarias (Fojas 427/429). **Cumple***

10) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)

*Designa al Ingeniero Armando Raul Murgia como Representante Técnico de la empresa. (Foja 429/430). Acompaña Curriculum, antecedentes (Fojas 431/442). **Cumple**.*

11) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

*La propuesta es firmada por el Presidente de la Empresa, Sr. Javier Oscar Batalles (Foja 474), acreditando mediante copia de los instrumentos notariales pertinentes, la representación que invoca (Fojas 653/657). **Cumple***

12) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

*Presenta copia de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente rubricadas por actas de escribano público. (Fojas 444/471 y 653/657). **Cumple***

13) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

*Constituye domicilio en Calle Pirovano 1595, Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires (Foja 372). Presenta Declaración Jurada de Aceptación de la Competencia debidamente suscripta por el representante de la empresa (fojas 472). **Cumple***

14) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

*Presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado (Foja 473). **Cumple***

15) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

*Presenta la oferta económica (Foja 474/475) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por el Presidente Sr. Javier Oscar Batalles. **Cumple***

16) El presupuesto de la oferta para la obra.

*Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 476). **Cumple***

17) Documentación referente a la Redeterminación de Precios requerida en el Anexo VIII del presente PCE.

*Presenta los análisis de los precios (Fojas 477/480). **Cumple***

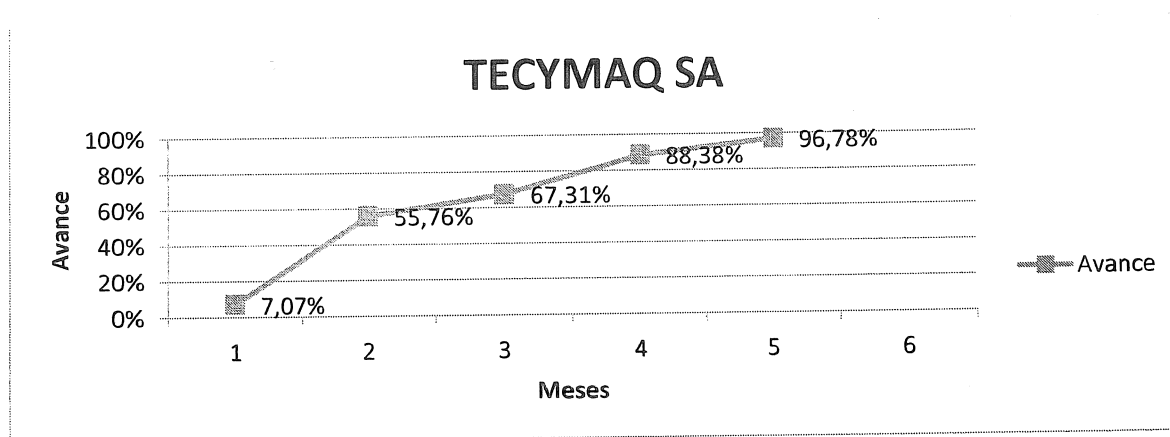
*El coeficiente adoptado es 1,556 (fojas 483). Presenta el correspondiente desglose en cada ítem. **Cumple***

18) Plan de trabajos.

*Presenta el Plan de Trabajos (Fojas 481). **Cumple***

19) Curva de inversión.

*Presenta la Curva de Inversiones (Foja 482). **Cumple***



20) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

20.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado - Anexo VII - (fs. 486). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los pliegos.

20.2 Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditada mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP conforme a la Resolución General N° 1814/05, o en su defecto constancia de solicitud ante la AFIP de tal solicitud)

*Presenta documentación (Fojas 487/490). Asimismo, de la consulta realizada en los sistemas informáticos de la Administración Federal de Ingresos Públicos, surge que el proponente posee Certificado Fiscal Vigente para Contratar con el Estado hasta el 22/03/18. **Cumple***

20.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

[Handwritten signatures and initials]

Habiendo detectado la omisión de presentar la declaración mencionada, se cursó intimación al efecto, constando su cumplimiento en término. A fojas 658 presenta declaración jurada.
Cumple.

20.4 Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del Pliego de Condiciones Especiales

Presenta listado de precios (Foja 485). **Cumple**

OFERENTE 4: Empresa AITUE DESARROLLOS URBANOS SA

1) Garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **\$26.000,00**.

Presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 86266 (fojas 509/510), emitida por INTEGRITY SEG. ARGENTINA SA, por una suma de \$26.000,00 cubriendo el plazo solicitado por el Pliego. **Cumple**

2) Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la licitación.

A los efectos del Certificado de Capacidad de Contratación Anual se define la obra como de "ARQUITECTURA" o "RESTAURACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS".

Para esta Licitación, el certificado otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas deberá consignar un saldo de contratación igual o superior a \$500.000 (Pesos Quinientos Mil).

Presenta Certificado de Capacidad de Contratación Anual (foja 511/512) expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con vigencia hasta el 31/12/17. La Empresa tiene Capacidad Referencial para la Especialidad Restauración y Refacciones de Edificios de \$6.506.635,00 de ejecución y de \$633.855 de contratación.

Posee una planta de personal permanente de 23 empleados, de los cuales 1 es Ingeniero y 1 es Arquitecto. El porcentaje de técnicos sobre la planta total es de 8.70%. Su promedio de calificación en los últimos 4 años es de 1,30 (entre BUENO y MUY BUENO).

La Empresa tiene una antigüedad en el Registro de 6 años y 5 meses.

*En función de los requisitos de la licitación y considerando la naturaleza de los trabajos licitados, la Empresa **cumple** con la capacidad de contratación solicitada.*

3) El proponente deberá constituir domicilio especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús. (Artículo 15 PCE).

Constituye domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Calle Nicasio Oroño N° 55, Piso 11, Dpto 91 (Foja 564). **Cumple**

4) Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).

Sin perjuicio de no haber presentado el Recibo de Adquisición de la documentación licitatoria, de las constancias incorporadas por la Dirección de Compras durante el plazo previsto para la compra del

pliego, surge a fojas 164 el recibo N° 0003-00001104 (Foja 201), debiendo estimar cumplido el requisito.

5) Certificado de Visita a Obra.

*Presenta Nota (Foja 507) en donde consta la visita a obra, realizada el día 18 de octubre del corriente, que es refrendada por el Arquitecto Fabián Naspleda, Inspector de Obras. **Cumple***

6) Declaración jurada con la nómina de las obras realizadas por el proponente y las que se hallen en ejecución, incluyendo información completa sobre plazos de iniciación y finalización de las obras. Para las que se hallen en ejecución, deberá presentarse una certificación del comitente indicando estado de avance de las obras e informe sobre cumplimiento de plazos.

*Presenta nómina de obras, estimando cumplido lo exigido en las bases del llamado (fojas 570/571) **Cumple.***

7) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros, y estado patrimonial de los tres (3) últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Se aceptará que esta documentación sea presentada en fotocopia simple, reservándose esta Universidad la facultad de exigir la presentación de la documentación original. No se admitirán Estados Contables de corte.

Presenta copia de los últimos tres Balances Generales, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2014, 2015 y 2016 respectivamente. Las copias de los Estados Contables mencionados cuentan con el Informe del Auditor y la firma legalizados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Fojas 513/563). Se advierte la ausencia del último balance exigible (con cierre al 30 de junio de 2017). No obstante, en atención al monto de la oferta, y según lo que se indica en la parte conclusiva del presente dictamen se estima innecesaria intimar al oferente a su subsanación.

Los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio, de conformidad con el ANEXO VI que integra el Pliego.

Se advierte la ausencia del Anexo VI confeccionado en congruencia con la documentación que contable que debió acompañar. *No obstante, en atención al monto de la oferta, y según lo que se indica en la parte conclusiva del presente dictamen se estima innecesaria intimar al oferente a su subsanación.*

8) Certificación de equipos: de considerarlo necesario, se establecerán en el P.C.E. las necesidades mínimas requeridas en equipos.

No Presenta declaración jurada de detalle/listado de equipos. No obstante, en atención al monto de la oferta, y según lo que se indica en la parte conclusiva del presente dictamen se estima innecesaria intimar al oferente a su subsanación.

9) Referencias bancarias y comerciales o nómina de los establecimientos que puedan proporcionarlos.

*Presenta referencias comerciales y bancarias. (Fojas 572). **Cumple***

10) Designación del Profesional que actuará en calidad de Representante Técnico y conformidad de dicho profesional.

Exigencia: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto, matriculado y habilitado, con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia profesional en la ejecución de obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia haya sido como Representante Técnico. A tal fin deberá presentar al Contratante para su aceptación el Curriculum Vitae respectivo. El representante técnico deberá estar permanentemente en la obra. En caso de ausencia ocasional deberá disponer la presencia de un profesional con al menos igual calificación, para su reemplazo, previa aceptación del Contratante (Art. 13 PCE)

Designa al Arquitecto Gabriel Tuppo, como Representante Técnico de la empresa y acompaña el Curriculum Vitae. (Fojas 573/579). Se advierte que el representante técnico no ha prestado conformidad a su designación. No obstante, en atención al monto de la oferta, y según lo que se indica en la parte conclusiva del presente dictamen se estima innecesaria intimar al oferente a su subsanación.

11) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.

*La propuesta es firmada por el Presidente Marcelo Omar PALACIOS. (Foja 493/494) presentando a fojas 593/600, los instrumentos de los que se concluye acreditada la representación que invoca. **Cumple***

12) Contrato social o estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria de empresas, si correspondiera.

*Presenta copia de los estatutos de empresa y sus modificaciones, debidamente rubricadas por actas de escribano público. (Fojas 593/600). **Cumple***

13) Declaración de aceptación de la Justicia Nacional y sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal y especial dentro del radio de 30 Km. del asiento de la Universidad Nacional de Lanús.

*Constituye domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Calle Nicasio Oroño N° 55, Piso 11, Dpto 91 (Foja 564). Declara aceptar la Justicia Nacional y el sometimiento a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fojas 565). **Cumple***

14) Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene juicios pendientes con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando el importe comprometido en el pleito.

*Presenta declaración jurada en donde informa que la Empresa no posee juicios pendientes con el estado nacional, ya sea como actor o demandado (Foja 199). **Cumple***

15) La oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.E.

*Presenta la oferta económica (Foja 493) de acuerdo al Pliego, debidamente firmada por el Presidente Sr. Marcelo Palacios. **Cumple***

16) El presupuesto de la oferta para la obra.

*Presenta el presupuesto de la oferta para la ejecución de la obra (Fojas 493/494). **Cumple***

17) Documentación referente a la Redeterminación de Precios requerida en el Anexo VIII del presente PCE.

*Presenta los análisis de los precios (Fojas 495/505). **Cumple***
*Presenta el correspondiente desglose. **Cumple***

18) Plan de trabajos.

*Presenta el Plan de Trabajos (Fojas 506). **Cumple***

19) Curva de inversión.

No Presenta la Curva de Inversiones. No obstante ser una deficiencia salvable, en atención al monto de la oferta, y según lo que se indica en la parte conclusiva del presente dictamen se estima innecesaria intimar al oferente a su subsanación.

20) Otros documentos que fueran exigidos en el P.C.E.

20.1 La Propuesta debidamente inicialada y foliada, como así también todas las aclaraciones que haya emitido la Universidad Nacional de Lanús de oficio o en respuesta a consultas durante el llamado a licitación, según el Artículo 22 – Capítulo IV – Las Propuestas.

La Empresa acompaña debidamente suscrita la Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases del Llamado - Anexo VII - (fs.569). En congruencia con lo dispuesto en el Art. 22 del PCE, la presentación de esta Declaración libera al oferente de la presentación de los pliegos.

20.2 Constancia de cumplimiento de todos los requisitos impositivos y previsionales vigentes, acreditada mediante certificación otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP conforme a la Resolución General N° 1814/05, o en su defecto constancia de solicitud ante la AFIP de tal solicitud)

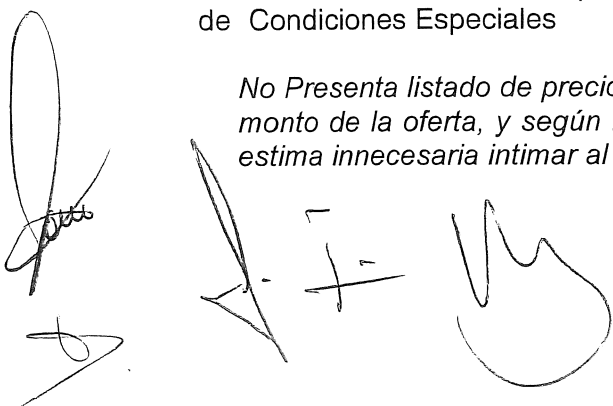
*Presenta documentación (Foja 567/568). El Certificado Fiscal para contratar fue otorgado el 12/07/2017 y venció el 09/11/2017; acompaña constancia de Certificado en trámite de fecha 02/11/17, debiendo estimarse cumplido el requisito establecido en las bases del llamado. **Cumple***

20.3 Declaración Jurada del Proponente manteniendo su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del presente PCE.

*Presenta declaración jurada (foja 493). **Cumple***

20.5 Listado de Precios Básicos para Acopio, según lo previsto en el punto 1.8 de al Art. 1 del Pliego de Condiciones Especiales

No Presenta listado de precios. No obstante constituir una deficiencia salvable, en atención al monto de la oferta, y según lo que se indica en la parte conclusiva del presente dictamen se estima innecesaria intimar al oferente a su subsanación.



CONCLUSIONES

Empresa HERLEA CONSTRUCCIONES SRL

Aspectos Técnicos: La Empresa posee la capacidad técnica y los antecedentes necesarios para ejecutar los trabajos que se licitan.

Aspectos Económicos-Financieros: La Empresa posee la capacidad económica y financiera para ejecutar los trabajos.

Aspectos Legales/ Formales: No existen observaciones a la presentación efectuada.

Por lo expuesto la Comisión considera que la oferta de la Empresa ha cumplido con lo exigido en la documentación licitatoria y se encuentra en condiciones técnicas, económicas y financieras de ejecutar la obra.

Empresa CONSTRUCCIONES LA LUCENA SA

Aspectos Técnicos: No pudo evaluarse la capacidad técnica de la empresa en atención a la ausencia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública.

Aspectos Económicos-Financieros: no hay objeciones que formular respecto a la capacidad económica y financiera del oferente de referencia.

Aspectos Legales/ Formales: No habiendo dado estricto cumplimiento a la intimación cursada por esta comisión en cuanto a la presentación en término del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (según fuera referenciado en oportunidad de la evaluación particular de la oferta), la propuesta no reúne las condiciones formales necesarias para resultar adjudicataria de la obra.

Empresa TECYMAQ SA

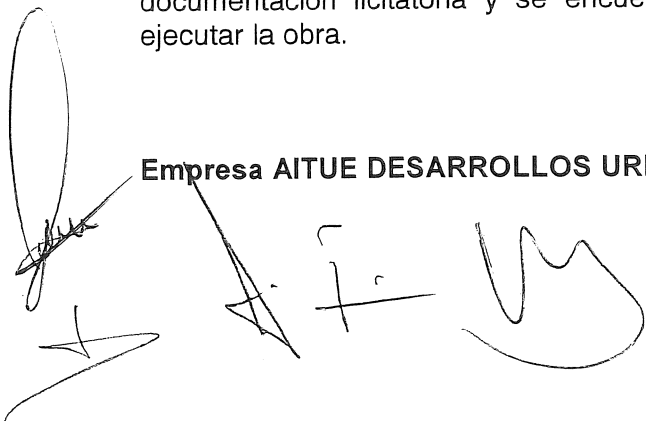
Aspectos Técnicos: La Empresa posee la capacidad técnica y los antecedentes necesarios para ejecutar los trabajos que se licitan.

Aspectos Económicos-Financieros: La Empresa posee la capacidad económica y financiera para ejecutar los trabajos.

Aspectos Legales/ Formales: No existen observaciones a la presentación efectuada.

Por lo expuesto la Comisión considera que la oferta de la Empresa ha cumplido con lo exigido en la documentación licitatoria y se encuentra en condiciones técnicas, económicas y financieras de ejecutar la obra.

Empresa AITUE DESARROLLOS URBANOS SA

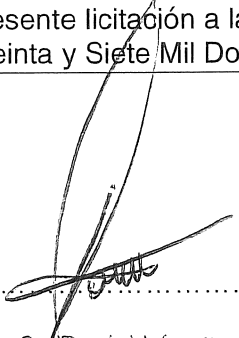


Aspectos Técnicos: La Empresa posee la capacidad técnica y los antecedentes necesarios para ejecutar los trabajos que se licitan.

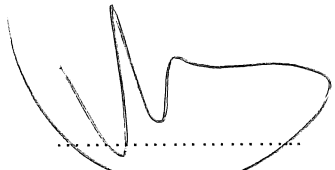
Aspectos Económicos-Financieros: De la documentación acompañada no surgen objeciones que formular respecto a la capacidad económica y financiera para ejecutar los trabajos.

Aspectos Legales/ Formales – Observación adicional: Conforme se ha detallado en el análisis particular, se han detectado varias omisiones documentales, a saber: Último balance contable exigible, con cierre al 30/06/2017; Anexo VI de Indicadores económicos-financieros-patrimoniales; Listado de equipos a emplear en los trabajos (conf. Art. 13 PCE); Aceptación por parte del Representante Técnico de la designación formulada por el oferente (conf. Art. 23.10 PCG); Listado de precios básicos para acopio (conforme lo dispuesto por el Art. 23, Inc. J, PCE); Plan de trabajos y Curva de inversión (en la forma requerida en Arts. 23.18 y 19 PCG). Sin perjuicio de todo lo expuesto, esta comisión consideró improcedente cursar intimación al oferente, en atención a que la propuesta económica formulada excede notablemente el presupuesto oficial asignado y los valores corrientes en plaza. Es por tal motivo que, aun cuando reuniera todos los extremos formales requeridos en las bases del llamado, en opinión de esta comisión, la oferta resulta inconveniente a los intereses de la Institución, correspondiente su exclusión del orden de mérito.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación de la presente licitación a la Empresa **TECYMAQ SA** en la suma de **\$ 2.037.216,56** (Pesos Dos Millones Treinta y Siete Mil Doscientos Dieciséis) para ser ejecutada en un plazo de **180 días corridos**



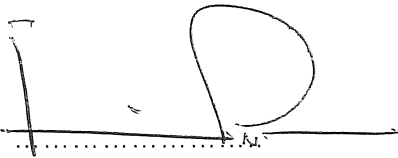
Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús
Consejero Superior



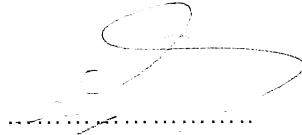
ARITZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús
Consejero Superior



Arq. Daniel Giovanini
Director de Planificación Física
Universidad Nacional de Lanús
Área Técnica



Arq. FABIÁN NASPLEDA
Inspector de Obra
Universidad Nacional de Lanús
Área Técnica



ALEJANDRO E. DAJUD
Director de Compras
Universidad Nacional de Lanús
UOC

15 DIC 2017